

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 265

TEGUCIGALPA: 13 DE ENERO DE 1906

NUMERO 2.642

## SUMARIO

**MEMORIA** presentada á la Asamblea Nacional Constituyente por el señor Ministro de Gobernación, General don Salomón Ordóñez—1903-1905.

**GUERRA**—Se manda pagar unas medicinas—Se autoriza un gasto—Se revoca una sentencia—Se concede una licencia y se nombra un sustituto—Se autoriza el gasto de \$ 45.00—Se nombra Cirujano de la guarnición de Marcala al señor don Agatón M. Claros, en sustitución de don David Luis Munguía—Se admite al señor Nicolás Mejía la renuncia del grado de Subteniente del Ejército—Se manda pagar unas medicinas—Se admite la renuncia del grado de Teniente del Ejército al señor Luis Amaya—Se confirma una sentencia—Se autoriza el gasto de \$ 10.00—Se confirma una sentencia—Se autoriza el gasto de \$ 19.50—Se manda pagar unas medicinas—Se admite una renuncia—Se nombra un Comandante Local—Se autoriza el gasto de \$ 25.00.

## MEMORIA

*presentada á la Asamblea Nacional Constituyente por el señor Ministro de Gobernación Gral. don Salomón Ordóñez.—1903-1905.*

(Concluye)

### Administración departamental y municipal

En los anexos respectivos encontraréis, señores Diputados, con mayores detalles, los informes de los Gobernadores Políticos de la República, de quienes puedo decir con satisfacción, que han observado una conducta correcta y honorable. Esos informes dan á conocer las obras públicas llevadas á cabo en los departamentos: casas de escuelas, cabildos municipales, oficinas para telégrafo, parques y edificios para las Gobernaciones Políticas. En casi todas estas obras, el Poder Ejecutivo ha prestado á las municipalidades su valioso contingente, según se puede ver en el resumen de los acuerdos de la Secretaría de mi cargo (Anexo....)

Me basta citar, en apoyo de mi aserto, el subeido del Gobierno para la construcción del mercado de la ciudad de Comayagüela, que asciende á la suma de diez mil pesos; la construcción de kiosko del Parque Morazán, los auxilios dados á la Municipalidad de Tegucigalpa para la reconstrucción y construcción de empedrados, los gastos hechos en Trujillo para la construcción de un edificio destinado á la Gobernación Política,

las subvenciones acordadas á varias Municipalidades de los departamentos para la construcción de cabildos y casas de escuela. En general, se puede asegurar que el Ejecutivo no ha desoido en el ramo de mi cargo las necesidades de los departamentos y cada uno de los pueblos que los componen.

Al tratar de estos asuntos departamentales y municipales, quiero cumplir con el deber de llamaros la atención hacia un negocio grave y de difícil solución para el Estado. De continuo se solicita por los Gobernadores Políticos y Alcaldes Municipales la intervención del Ejecutivo en las cuestiones y diferencias jurisdiccionales que se suscitan entre pueblos limítrofes. Bien sabéis, señores Diputados, que esto toma á veces proporciones alarmantes, á causa de que los vecinos de cada lugar reciben á mal las resoluciones mismas del Poder Ejecutivo, por creer que menoscaba las de los vecinos ó cuerpos municipales. En ocasiones ha sido necesario la intervención de la fuerza armada, y esto no es de ahora, ni de la Administración actual, es de antaño, sucede desde que hubo tierras y demarcaciones jurisdiccionales. Vosotros, señores Diputados, podríais encontrar el medio más adecuado para remediar estas cuestiones que con demasiada frecuencia se suscitan. El nombramiento de una Comisión de Ingenieros ó de una comisión competente que trace los límites de cada pueblo, en presencia del mapa de la República, y con conocimiento de las distancias que existen entre las poblaciones cuyos límites se hallan actualmente en litigio, sería tal vez eficaz para poner término á este problema. Emitiendo leyes generales se llega con mayor facilidad á la concordia, porque los pueblos aman y respetan las decisiones de la autoridad, cuando se acatan en ellas los principios de la Justicia y de la igualdad.

Tal vez sería también conveniente señalar mayor número de vecinos para la creación de Municipalidades, á causa de que el número de quinientos es tan pequeño para formar un pueblo y erigir Municipalidad, que con frecuencia se tropieza en los pueblos hasta ahora creados, con la dificultad de no encontrar vecinos hábiles para el desempeño de los cargos concejiles.

Otro asunto que debo proponer á vuestra ilustrada consideración, es el de remedida, por comisión del Poder Ejecutivo, de los

terrenos y propiedades particulares. Parece que muchos grandes propietarios se han repartido las tierras nacionales sin justo título, abrazando en las medidas mayor cantidad de terrenos que los denunciados ó acotándolos de su propia voluntad, sin previa denuncia; y todo esto perjudica á los pueblos, los cuales son siempre merecedores de la protección del Gobierno.

Se deslindarían así las tierras con mayor facilidad, y muchos particulares que ya no encuentran terrenos á propósito para el trabajo, podrían adquirir los sobrantes, y la República toda ganaría con los nuevos trabajos y con el estímulo que se desarrollaría entre los empresarios y agricultores. Por otra parte, el Estado reivindicaría sus legítimos derechos.

Es también una medida de sana y liberal administración el devolver á los pueblos las tierras que sin justo título, los particulares poseen, y es de derecho, además, porque bien sabéis que los terrenos del estado no pueden perderse por prescripción y que en esto están equiparados á los bienes de menores.

Termino este punto de administración departamental y municipal, manifestando que no pongo en duda vuestro patriotismo y que confío en que emitiréis todas las leyes adecuadas para resolver los problemas que expongo á vuestra honorabilidad.

### Salubridad

Con pena os refiero, señores Diputados, que la República ha atravesado durante los últimos seis meses de este año, por una dolorosa época de enfermedades, á lo cual se agregó la carestía de víveres en el verano recién pasado y en los primeros meses del invierno.

El 25 de mayo se dieron en Puerto Cortés los primeros casos de fiebre amarilla, y el 22 de junio había invadido con proporciones alarmantes á la floreciente ciudad de San Pedro. El 18 de julio se propagó en Choloma y el 8 de agosto en Chamelecón.

Trescientas veinte víctimas hizo el terrible mal en los lugares mencionados, contando á Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, del mismo departamento de Cortés. El 25 de mayo se organizó una Junta de Sanidad compuesta de los Doctores Francisco Bueso, J. María Mitchell, S. M. Waller, Leonardo Martínez, Rafael Muñoz Cabañas, Medardo

Galeano Trejo y O. B. Hunter, de quienes la República tiene que lamentar al Dr. Leonardo Martínez, Médico y Cirujano de la guarnición y del hospital de San Pedro, quien, con filantropía y desinterés, sirvió de continuo á los atacados de la fiebre y murió en cumplimiento del deber, víctima de la misma enfermedad.

A consecuencia de la epidemia fué preciso cerrar Puerto Cortés al comercio, y éste, en consecuencia, sufrió mucho. De San Pedro casi todos los vecinos y aun algunos de los miembros de la Junta de Sanidad, huyeron, olvidándose estos últimos del deber profesional.

El señor Presidente de la República se hallaba en San Pedro cuando apareció la fiebre en Puerto Cortés, y dispuso contribuir, por el primer momento, con la suma de tres mil pesos para la organización del Cuerpo de Sanidad y el establecimiento de un lazareto. Bien pronto se hizo necesario aumentar el donativo y acudir más directamente al remedio de la peste.

La huida de seis ó siete mil personas á las partes más altas de la costa, evitó que fuera mayor el número de víctimas. Creo de mi deber, señores Diputados, detenerme un poco en las consideraciones que estas desgracias sugieren. Ya es un deber del Estado velar con más empeño y dedicación por la sanidad de la Costa Norte, en la cual podrían ayudar con su valioso contingente las ricas Municipalidades y los vecinos de aquella región. Urge desecar pantanos, establecer juntas de sanidad, prevenir el azote, porque valen mucho para el país y para el trabajo esas víctimas, esos hombres arrancados al hogar y á la tierra, que necesita de cultivo.

Tal vez podría la Asamblea Nacional destinar alguna cantidad del presupuesto para la organización en la Costa Norte de un cuerpo de Policía de Sanidad.

El ejecutivo, por su parte, está haciendo lo posible para prevenir el mal. Ha pedido á la Junta de Sanidad de Washington un buen Médico especialista para que exclusivamente se ocupe, no sólo de combatir la fiebre amarilla, sino también del saneamiento de toda la Costa Norte, y pondrá á su disposición todos los medios indispensables con el objeto de lograr tan laudable fin. Además, hace muy poco, por acuerdo de 14 de diciembre anterior, se adhirió á la última convención sanitaria de Washington, celebrada ad referendum, por Delegados de casi todas las Repúblicas americanas, y sólo espera que la Secretaría de Estado del Gobierno de los Estados Unidos del Norte le participe la incorporación definitiva de Honduras para dictar los reglamentos de la materia y vigilar por su cumplimiento, de manera activa y eficaz.

También nos amenazó, como bien lo sabéis, la peste bubónica, motivo por el cual se cerró por algún tiempo el puerto de Amapala. Las reglas y estipulaciones de la Convención referida, comprenden la enfermedad de la bubónica y el cólera.

Debe decirse, para ilustrar más este trascendental asunto de la higiene, que uno de los mejores medios de desarrollarla y mantenerla es el de introducirla en las escuelas primarias. Suplico, en consecuencia, que se tome muy en cuenta en los Códigos y leyes de enseñanza que vais á emitir.

### Beneficencia

Con solicitud ha atendido el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de mi cargo, el ramo de la beneficencia pública.

Por acuerdo de 11 de octubre de 1904, á iniciativa del señor Gobernador Político de Tegucigalpa, que lo era entonces el señor General don Alfonso Gallardo, se fundó el Asilo de Indigentes, para el cual se ocupó una casa cómoda perteneciente á la Municipalidad de Tegucigalpa y de condiciones higiénicas, en donde muchos infelices han encontrado abrigo y alimentos.

Cuando las necesidades públicas han exigido el concurso del Gobierno, éste no ha vacilado en ayudar por todos los medios que á su alcance se hallan. Durante la carestía de víveres de que ya os he hablado, el Poder Ejecutivo hizo venir del exterior 9.327 quintales de maíz, 1.089 de frijoles, 1.000 de arroz, con valor total de \$ 75.312.82, que remediaron la escasez, tanto en el Norte como en el Centro y Sur de la República.

Se ordenó la suspensión de todo tráfico de comercio, principalmente de Amapala á Tegucigalpa, para que las carretas y demás vehículos se emplearan únicamente en el acarreo de víveres.

Creo de mi deber consignar aquí, que muchos particulares, inspirados en nobles sentimientos de filantropía, establecieron juntas encargadas del socorro de los pobres en casi todas las ciudades y pueblos de la República. Se formaron subcomisiones y se levantaron suscripciones, con todo lo cual fué más llevadera para los menesterosos la carestía. El Ejecutivo sigue atendiendo con la misma solicitud de que os hablé al principio de este capítulo, el Asilo de Indigentes, y con igual gusto contribuirá en todos los lugares en donde se establezcan instituciones de este género.

El Hospital General de esta ciudad es el establecimiento que más contribuye al asilo de la indigencia y de la desgracia. En el anexo correspondiente vais á poder conocer el número de enfermos que actualmente se asisten en él, los que han salido curados y, en fin, todos los datos que pueden servir para comprobar que el Ejecutivo gasta, sin derroche, las sumas asignadas en el Presupuesto para cada mes.

En el mismo Hospital se han hecho mejoras de consideración y se siguen haciendo para ponerlo en condiciones de merecer honroso puesto en los establecimientos de su género, en la América Central.

El Hospital General del Norte ha prestado en estos últimos meses, á causa de la epidemia, importantísimos servicios. En el anexo correspondiente al departamento de Cortés,

veréis con mayores detalles los muchos esfuerzos hechos por el personal de aquel establecimiento, que llegaron al extremo de ocasionar la muerte de su Director.

Servicios muy buenos también prestó el hospital de Amapala, lo mismo que el de Santa Rosa de Copán. El Ejecutivo los mira con especiales muestras de celo y procura mejorarlos con actividad y eficacia.

### Policía

El Cuerpo de Policía de esta capital y Comayagüela está distribuido en varias secciones; se ha aumentado en algunas plazas. Se atiende con especial celo el mejoramiento de este importante ramo, instruyendo á los policías para que puedan así conocer mejor sus deberes y obligaciones.

Muy bien sabéis, señores Diputados, que en otras partes existen escuelas de Policía, verdaderos centros de enseñanza, en donde se reúne cierto número de jóvenes, con personal instruido y suficiente. En estas escuelas el Estado forma á los jóvenes para la carrera, así como se forman para la milicia.

En mi concepto, en Honduras ya es palpable la necesidad de establecer una escuela semejante. Es preciso que los policías sepan leer y escribir, que conozcan bastante las materias de la escuela primaria y la Constitución de la República, para que tengan concepto verdadero de los derechos y los deberes del ciudadano, lo mismo que de sus obligaciones. De esta manera respetarán los derechos que la ley garantiza y velarán por el cumplimiento de los deberes que la misma ley establece.

Al hablar de estos asuntos á la Asamblea Nacional, creo cumplir con un deber. Es un ramo el de la Policía encomendado al Ministerio de mi cargo, y en consecuencia, debo empeñarme en mejorarlo, en nombre del señor Presidente de la República también, cuya dedicación á las obras de progreso es notoria. Llamo, pues, vuestra atención, señores Diputados, sobre el proyecto, para ver si es posible dedicar alguna cantidad anual al sostenimiento de la escuela, bajo la condición de traer una persona del exterior, instruida en la materia, bien dotada, para que produzcan verdadera utilidad los gastos que haga el Estado.

En cuanto á la Policía de los departamentos, ya sabéis que se halla á cargo de cuerpos especiales en algunas cabeceras, sostenidas por las Municipalidades y subvencionadas por el Estado. También existen los Inspectores llamados de Policía y Hacienda, los cuales cumplen también con las obligaciones que la ley les determina en materia de Policía. Al mismo tiempo que vigilan por que no sufran defraudación las rentas públicas, cuidan por el orden en las ciudades, pueblos y aldeas de su jurisdicción.

En el edificio destinado en la capital para la Policía, el Estado ha hecho gastos de consideración. Lo ha dotado de una cárcel especial para mujeres y de otras comodidades

requeridas por el progreso y la higiene. En esto, como bien sabéis, el señor Presidente de la República gasta con agrado el dinero de la Nación, pues quiere conseguir que todos los establecimientos públicos, las cárceles, las escuelas, la Penitenciaría y los hospitales, se hallen en el mejor estado posible para honra del país y mejora de sus costumbres é instituciones.

### Estadística

En el anexo correspondiente encontraréis, señores Diputados, la relación de los progresos alcanzados en esta materia, la cual constituye, á no dudarlo, una de las principales ramas de la Secretaría de mi cargo.

Bien sabéis que la Estadística se desarrolla grado á grado, al par del progreso administrativo de la República. Es una ciencia que deben conocerla las autoridades superiores, los cuerpos municipales, los ciudadanos mismos, para que todos le presten su concurso y puedan llenar con ventaja los fines que le están encomendados.

Uno de los empeños más urgentes de este ramo ha sido el de formar el Censo General de la República, con la debida exactitud; lo que se ha logrado en gran parte, el 31 de diciembre anterior por multitud de comisiones organizadas en todo el país. Puede anunciaros que dentro de poco se publicará el resultado de los trabajos emprendidos.

El Ejecutivo desde hace algún tiempo viene haciendo esfuerzos por conseguir el desarrollo de la Estadística, para conocer, por decirlo así, al día, el progreso de la República, el número exacto de sus habitantes, de analfabetos, de niños aptos para recibir la instrucción primaria, de enfermos, de defunciones y nacimientos, de profesiones, y la cantidad y calidad de la riqueza pública de las industrias, el número de ganados de todas clases, y en general, todo detalle que contribuya al estímulo y mejora de todos los ramos de la administración pública.

Cumple á mi deber consignar que son dignos de aplauso los esfuerzos que hace por el progreso de la Estadística su actual Director, General don Fernando Somoza Vivas.

### Tipografía y Archivo Nacionales

Cumple á mi deber llamaros la atención para concluir, hacia los ramos de la Tipografía y del Archivo Nacionales.

En el país existen varias imprentas, en las cuales se editan muchos periódicos que, con loable impulso, les promueven el progreso del país.

En la capital existe la Tipografía Nacional, de cuya marcha podréis imponeros con la lectura del anexo, que es un informe de su Director don Ramón Landa. De igual manera llamo vuestra atención hacia el importante informe del Director del Archivo Nacional. Hace días se trabaja por el mejoramiento de esta oficina, y, para su buen despacho el Gobierno ha construido un edificio cómodo, con gastos de mucha consideración.

Así concluyo la memoria de los progresos realizados en el ramo de mi cargo, poniendo de relieve á vuestra vista, la situación de los distintos negociados que se hallan á mi cuidado. Conoceréis de esta manera las esperanzas del Señor Presidente de la República, y las humildes mías, que tienen por móvil la bienandanza y honra de la Nación.

SEÑORES DIPUTADOS

SALOMÓN ORDÓÑEZ.

Tegucigalpa, enero de 1906.

## GUERRA

Se manda pagar unas medicinas

Tegucigalpa: 2 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Aduana de Trujillo pague al Doctor R. Argüello la suma de (\$ 42.80), cuarenta y dos pesos ochenta centavos, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de aquella guarnición, durante el mes de septiembre último. Esta erogación se imputará á la partida 8.ª, capítulo V, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa: 2 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que la Receptoría de Rentas de Danlí pague al Comandante de Armas de aquella Sección Militar, Teniente-Coronel Juan Bautista Mendoza, el sueldo correspondiente á la licencia por ocho días que se le concedió, según acuerdo de 28 del mes de septiembre último; y que la misma oficina pague al Mayor de Plaza, Capitán Fernando Cárcamo, el medio sueldo que de conformidad con el Presupuesto le corresponde por habersele anexado la Comandancia de Armas referida, durante el tiempo de licencia concedida al Teniente-Coronel Mendoza. Este gasto se imputará á la partida 1.ª, capítulo V, Ramo de Guerra, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se revoca una sentencia

Tegucigalpa: 2 de noviembre de 1905.

Vista la sentencia que dictó la Junta de Reconocimiento de esta ciudad, el 18 de mayo último, declarando improcedente el reclamo que hace al Estado el señor Pedro Valeriano, vecino de Sorognara, por la suma de (\$ 40.00), cuarenta pesos, valor de un buey

que perdió en servicio de las fuerzas legitimistas, en la última guerra civil, el año de 1903.

Oído el dictamen del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que de la prueba acumulada en las diligencias aparece ser cierta la pérdida referida, el Presidente

ACUERDA:

Revocar la sentencia; reconoce al interesado la cantidad de cuarenta pesos y le manda extender una constancia de crédito por este valor.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se concede una licencia y se nombra un sustituto

Tegucigalpa: 3 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Comandante de Armas de la Sección Militar de Danlí, Teniente-Coronel don Juan Bautista Mendoza, dos meses de licencia, sin goce de sueldo, para separarse de su empleo, á contar del quince del corriente; y nombrar para sustituirlo al Coronel don Jerónimo M. Rivas, por el tiempo indicado, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se autoriza el gasto de \$ 45.00

Tegucigalpa: 3 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 45.00), cuarenta y cinco pesos, que el Administrador de Aduana de Trujillo pagará á don Rafael Echenique, por la confección de quince uniformes para el servicio de la guarnición del puerto de Tela. Esta erogación se imputará á la partida 5.ª, capítulo V, Ramo de Guerra, del Presupuesto para el año económico de 1904 á 1905.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se nombra Cirujano de la guarnición de Marcala al señor don Agatón M. Claros, en sustitución de don David Luis Munguía.

Tegucigalpa: 3 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Agatón M. Claros Cirujano de la guarnición de Marcala, interinamente, y en sustitución de don David Luis Munguía, quien hizo abandono de su empleo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se admite al señor Nicolás Mejía la renuncia del grado de Subteniente del Ejército

Tegucigalpa: 4 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir al señor Nicolás Mejía, vecino del puerto de Trujillo, la renuncia que interpuso del grado de Subteniente del Ejército, por ser mayor de cuarenta años, circunstancia que ha comprobado legalmente. El Tribunal Superior de Cuentas cancelará el despacho respectivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se manda pagar unas medicinas

Tegucigalpa: 4 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas de Santa Rosa pague al Doctor Ednardo Hernández la suma de (\$ 33.62), treinta y tres pesos sesenta y dos centavos, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de aquella guarnición, durante el mes de septiembre último. Esta erogación se imputará á la partida 8.ª, capítulo V, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se admite la renuncia del grado de Teniente del Ejército al señor Luis Amaya

Tegucigalpa: 4 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir al señor Luis Amaya, vecino de La Arada, en el departamento de Santa Bárbara, la renuncia que interpuso del grado de Teniente del Ejército, por ser mayor de cuarenta años, edad que ha comprobado legalmente. El Tribunal Superior de Cuentas cancelará el despacho respectivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se confirma una sentencia

Tegucigalpa: 6 de noviembre de 1905.

Vista la sentencia que dictó la Junta de Reconocimiento de Comayagua, el ocho de abril último, declarando que don Fernando Fiallos, vecino de Siguatepeque, tiene derecho á reclamar del Estado (\$ 603.00), seiscientos cinco pesos, valor de nueve caballos, dos machos y una mula que perdió en servicio de las fuerzas de la Usurpación, en la última guerra civil, el año de 1903.

Oído el dictamen del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que la sentencia está conforme á derecho, el Presidente

ACUERDA:

Confirmarla, y manda extender una constancia de crédito á favor del interesado por el valor reconocido.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa: 6 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague á don Victoriano González la suma de (\$ 10.00), diez pesos, valor de un pabellón que confeccionó para uso de la Comandancia de Armas de Yoro. Esta erogación se imputará á la partida 8.ª, capítulo V, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se confirma una sentencia

Tegucigalpa: 6 de noviembre de 1905.

Vista la sentencia que el 4 de abril último dictó la Junta de Reconocimiento de Comayagua, declarando que el señor don José María Agurcia, de este vecindario, tiene derecho á reclamar del Estado la suma de (\$ 1.651.75), mil seiscientos cincuenta y un pesos setenta y cinco centavos, valor de las pérdidas que sufrió en su hacienda Valladolid, en la guerra civil de 1903, cantidad que se descompone así: \$ 1.295.75, valor de las que le ocasionaron las fuerzas usurpadoras; y \$ 356.25, valor de las pérdidas que le causaron la fuerzas legitimistas.

Oído el dictamen del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que la sentencia está dictada con arreglo á derecho, el Presidente

ACUERDA:

Confirmarla, y manda extender á favor del señor Agurcia una constancia de crédito por el valor reconocido.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se autoriza el gasto de \$ 19.50

Tegucigalpa: 6 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por el Administrador de Aduana de Trujillo se pague al señor Bartolo Ginochic, mediante recibo visado por el Comandante de Armas de aquel puerto, la suma de (\$ 19.50), diez y nueve pesos cincuenta centavos, valor de la compostura que hizo de 9 rifles y tres culatas del armamento de guerra de aquella guarnición. Este gasto se im-

putará á la partida 8.ª, capítulo V, Ramo de Guerra, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se manda pagar unas medicinas

Tegucigalpa: 6 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas de Yacarán pague al señor don Eduardo Bonilla la cantidad de (\$ 54.62), cincuenta y cuatro pesos sesenta y dos centavos, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de aquella guarnición, durante el mes de octubre último. Esta erogación se imputará á la partida 8.ª, capítulo V, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 6 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir al Coronel don Pedro Rivas la renuncia que ha interpuesto del empleo de Comandante Local del círculo de Valle de Angeles, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 6 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Comandante 1.º don Felipe Acosta Comandante Local del círculo de Valle de Angeles, en este departamento, con el sueldo que devenga el actual encargado de dicho empleo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*

Se autoriza el gasto de \$ 25.00

Tegucigalpa: 6 de noviembre de 1905.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al Comandante 1.º don Felipe Acosta (\$ 25.00), veinticinco pesos, valor con que se le habilita para que se traslade á Valle de Angeles, á donde prestará sus servicios como Comandante Local. Esta erogación se imputará á la partida 8.ª, capítulo V, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Sotero Barahona.*